

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 28 de abril de 1943 por la que se dispone pase destinado al Tercio de Levante el Comandante de Infantería de Marina D. Luis Pérez Manso.—Página 564.

Haberes.—Orden de 28 de abril de 1943 por la que se determinan los beneficios de orden económico que le corresponden al músico de tercera clase Antonio González Vales.—Página 564.

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio. — Orden de 27 de abril de 1943 por la que se concede la continuación en el ser-

vicio al personal de Fogoneros que figura en la relación que da principio con el Sargento de Fogoneros Ramón Lubián Rodríguez y termina con el Fogonero Miguel Sueiro Molinares.—Páginas 564 y 565.

Continuación en el servicio.—Orden de 27 de abril de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al Fogonero Juan Ramón Yor Roldán.—Página 565.

Situaciones.—Orden de 28 de abril de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta (a) de la Escala complementaria D. Andrés Clares Deporturas.—Página 565.

EDICTOS

RECTIFICACIONES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Luis Pérez Manso, que cesa como Profesor en la Escuela Naval Militar, pase destinado al Tercio del Sur.

Madrid, 28 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Haberes.—Por comprender al interesado el art. 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el 2.º de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), se dispone que el Músico de tercera clase Antonio González Vales disfrute a partir de 28 de marzo último, fecha en que perfeccionó el derecho correspondiente, los beneficios de orden económico determinados en las citadas disposiciones.

Madrid, 28 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal do Fogoneros:

Sargentos de Fogoneros.

Ramón Lubián Rodríguez.—Se le concede la continuación en el servicio, por cuatro años, a partir del día 18 de julio de 1941.

Cabos segundos Fogoneros.

Benignos Picos Villar.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 9 de diciembre de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Manuel Souto Rey.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 28 de marzo último, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Gumersindo Vila Baliño.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de abril del año 1942, fecha en la cual dejó extinguido su anterior compromiso.

Bartolomé Alonso González.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de mayo próximo, fecha en la cual cumplirá los veinte años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Fogoneros.

Joaquín Coronilla Muñoz.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de noviembre de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

José Inglés García.—En cuarto reenganche por once meses y siete días, a partir del día 19 de marzo último, compromiso éste que deberá quedar extinguido en 26 de febrero de 1944, fecha en la cual cumplirá los veinte años de servicios necesarios para pasar a la situación de retirado.

Jacinto Cortés Guillot.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 7 de enero de 1942, fecha en la cual cumplió los doce años de servicios efectivos, quedando rectificado en este sentido el enganche concedido por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1942.

Gabriel Casal Tenreiro.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 20 de marzo de 1943, fecha en la cual cumplió los dieciséis años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Antonio Inglada Mateo.—En cuarto reenganche, por tres años, cinco meses y diecisiete días, a partir del día 23 de febrero último, fecha en la cual le fué concedida su vuelta al servicio activo.

Ramón Piñeiro Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 25 de diciembre de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

Rafael Martín Florín.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de diciembre de 1942, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez deducido el tiempo que estuvo licenciado.

José Neira Lústrez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 18 de mayo próximo, fecha en la cual cumplirá los doce años de servicios efectivos.

Miguel Sueiro Molinares.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de enero de 1943, fecha en la cual cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Madrid, 27 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al siguiente Fogonero, en la campaña y por el tiempo que al frente del mismo se indica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. número 189).

Juan Ramón Yor Roldán.—En segunda campaña voluntaria como Marinero Fogonero, por once meses, a partir del día 30 de octubre de 1939, con arreglo a lo dispuesto en la Norma 22 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 189).

Madrid, 27 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad

Situaciones.—Se dispone que en 1.º de mayo próximo cese en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Corbeta (a) de la Escala complementaria D. Andrés Clares Deporturas.

Asimismo, se dispone que este Jefe continúe desempeñando, en la situación de "retirado", su actual destino de Ayudante Militar de Marina de Fuerte-

ventura, como comprendido en la última parte del párrafo tercero de la Orden ministerial de 14 de junio de 1942 (D. O. núm. 132).

Madrid, 28 de abril de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres.....

EDICTOS

Don José Rodríguez Ollero, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Antonio Martínez Vázquez, y según decreto de la Superioridad del Departamento, se declara nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 20 de abril de 1943.—El Juez Instructor, *José Rodríguez Ollero*.

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden ministerial del día 22 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL número 93, página 544, que confiere destinos a Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: "Teniente Coronel Médico D. *José Sánchez Bordallo*..."

Debe decir: "Teniente Coronel Médico D. **Alfredo** Sánchez Bordallo..."

Donde dice: "*Capitán* Médico D. Ricardo Urdiales Lázaro..."

Debe decir: "**Comandante** Médico D. Ricardo Urdiales Lázaro..."

Donde dice: "Capitán Médico D. José María *Cebo* Morales..."

Debe decir: "Capitán Médico D. José María **Creo** Morales ..."

Donde dice: "Teniente Médico D. Juan Soler *Canto*..."

Debe decir: "Teniente Médico D. Juan Soler **Cantó**..."

Madrid, 29 de abril de 1943. — El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Boanza*.

